

ANEXO 1

Cuentas de Ahorro Constituidas en Garantía Mobiliaria

Conforme a la cláusula Trigésima Tercera del Contrato de Línea de Crédito y/o Línea Adicional de Crédito, a continuación se detallan los depósitos de ahorros constituidos en garantía del cumplimiento de las obligaciones de las Líneas que se otorguen en ejecución del referido contrato

1. Depósito en moneda _____, número _____,
por la suma de S/ _____ (_____)
y sus renovaciones.

2. Depósito en moneda _____, número _____,
por la suma de S/ _____ (_____)
y sus renovaciones.

3. Depósito en moneda _____, número _____,
por la suma de S/ _____ (_____)
y sus renovaciones.

4. Depósito en moneda _____, número _____,
por la suma de S/ _____ (_____)
y sus renovaciones.

P. LA CAJA

P. LA CAJA

LOS PRESTATARIOS o Los Fiadores Solidarios

Firma

Firma

Firma